

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1461

Número de Repertorio:

3092

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1461 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
3050331432	PICO PICO MIGUEL ANGEL	COMPRADOR
1313093898	PICO VELEZ JOHANA CAROLINA	COMPRADOR
1307761955	TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2220505000	66517	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-oct./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 15 de octubre de 2020





Factura: 001-002-000056264



20201308001P02177

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308001P02177						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES CEDENO ROBERSON RUISDAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307761955	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO VELEZ JOHANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313093898	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PICO PICO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050331432	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13500.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P02177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.registropmanta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



2020	13	08	001	P-02177
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGA EL SEÑOR

ROBERSON RUISDAEL TORRES CEDEÑO.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES

JOHANA CAROLINA PICO VELEZ Y MIGUEL ANGEL PICO PICO.-

AVALUO MUNICIPAL: \$ 20.000,00

VALOR DE LA VENTA: \$ 13.500,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy trece de Octubre del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; comparece y declara por una parte el señor **ROBERSON RUISDAEL TORRES CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número, uno, tres, cero, siete, siete, seis, uno, nueve, cinco, cinco, de estado civil divorciado, con domicilio en vía Circunvalación Tramo 1 y avenida 38 a una cuadra de la gasolinera Primax de esta ciudad de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Manta, con número de teléfono 0996568639, correo robersontorres@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **JOHANA CAROLINA PICO VELEZ**, con cédula de ciudadanía número, uno, tres, uno, tres, cero, nueve, tres, ocho, nueve, ocho, con número de teléfono 0989974370, correo carolina_8686472@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor **MIGUEL ANGEL PICO PICO**, con número de cedula tres, cero, cinco, cero, tres, tres, uno, cuatro, tres, dos, con número de teléfono 0985874913, correo electrónico picopico0116@gmail.com, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, con dirección domiciliaria Ciudadela Las Brisas manzana 4 diagonal al Sindicato de Choferes de Tarqui, de esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADORES**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo



setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben la presente compraventa por una parte el señor **ROBERSON RUISDAEL TORRES CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número, uno, tres, cero, siete, siete, seis, uno, nueve, cinco, cinco, de estado civil divorciado,

por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **JOHANA CAROLINA PICO VELEZ**, con cédula de ciudadanía número, uno, tres, uno, tres, cero, nueve, tres, ocho, nueve, ocho, por sus propios y personales derechos; el señor **MIGUEL ANGEL PICO PICO**, con número de cedula tres, cero, cinco, cero, tres, tres, uno, cuatro, tres, dos, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADORES**, hábiles y capaces para esta clase de actos, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El señor vendedor declara que es dueño y propietario de Lote de terreno con el número CINCO de la Manzana A, ubicado en la Ciudadela ULEAM- AEROPUERTO de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de: Doscientos metros cuadrados (200,00m2.) Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros y lindera con Calle U-3. **ATRÁS:** Diez metros y lindera con lote doce del Sr. Gabriel Fasce Schomaker. **DERECHO:** veinte metros y lindera con lote No. seis del Señor Jorge Gresely Aray. **IZQUIERDO:** veinte metros y lindera con Lote No. cuatro del Señor Luis Holguín



Muentes, el mismo que fue adquirido por medio de compraventa que le hiciera a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en la Notaria Primera de Montecristi con fecha 14 de Junio del 2018, e inscrita en el Registro de la propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 06 de Julio del 2018; estableciendo la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que el terreno solo se podrá vender con autorización expresa del Honorable Consejo Universitario; el mismo que en la actualidad se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los COMPRADORES, esto es, Lote de terreno con el número CINCO de la Manzana A, ubicado en la Ciudadela ULEAM-AEROPUERTO de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de: Doscientos metros cuadrados (200,00m².) Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros y lindera con Calle U-3. **ATRÁS:** Diez metros y lindera con lote doce del Sr. Gabriel Fasce Schomaker. **DERECHO:** veinte metros y lindera con lote No. seis del Señor Jorge Gresely Aray. **IZQUIERDO:** veinte metros y lindera con Lote No. cuatro

del Señor Luis Holguín Muentes. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13.500,00)**, valor que los compradores entregan al vendedor, quien declara haberlo recibido al contado, por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. Según el avalúo Municipal es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00)**. QUINTA: SANEAMIENTO: Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. SEXTA: DECLARACION DE LOS COMPRADORES.- Los compradores declaran que los valores que utilizarán para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen al Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así



mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.

SEPTIMA.- Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Los compradores

quedan autorizados para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted

señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero, Matricula del Foro de Abogados, 13-1979-13.

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

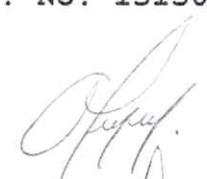
Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


ROBERSON RUISDAEL TORRES CEDEÑO

C.C. No. 1307761955


JOHANA CAROLINA PICO VELEZ

C.C. No. 1313093898


MIGUEL ANGEL PICO PICO

C.C. No. 3050331432


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

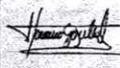

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 305033143-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: PICO PICO MIGUEL ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: Venezuela
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOHANA CAROLINA PICO VELEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PICO FARFAN VICENTE ANASTACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PICO ALONZO NELLY NARCISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-07

V4444V4442
 A3. Santiago Fico



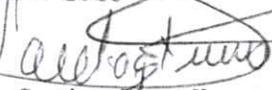

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Seco 2019 y Desig. de Autoridades del CPOCS
 305033143-2 - 000 - 0000
 PICO PICO MIGUEL ANGEL

4 USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000536
 6287875 18/09/2019 11:06:07
6287875

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en...
 folios útiles...
 Manta, a 13 OCT. 2020



A3. Santiago Fico Urreola
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050331432

Nombres del ciudadano: PICO PICO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO VELEZ JOHANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: PICO FARFAN VICENTE ANASTACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PICO ALONZO NELLY NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-348-88537



207-348-88537

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130776195-5
APELLIDOS Y NOMBRES TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES VERA TULLIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDEÑO CAICEDO BETTY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-12-19
FECHA DE EXPIRACION 2027-12-19





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0079 M JUNTA No. 0079 - 270 CERTIFICADO No. 1307761955 CÉDULA No.

TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



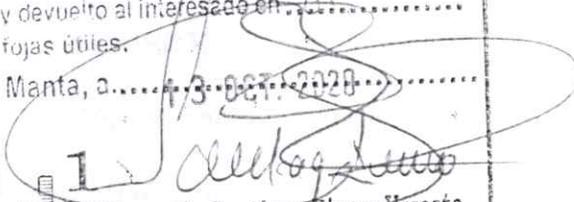
PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
EDNA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

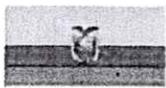
CIUDADANO/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 13 de OCT. 2018



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307761955

Nombres del ciudadano: TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES VERA TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO CAICEDO BETTY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 204-348-90315



204-348-90315

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000041702

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CIUD. ULEAM-AEROPUERTO MZ-A LT. 5
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 15/09/2020 14:27:12
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 14 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BanEcuador B.P.
07/10/2020 11:57:51 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1132451928
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:kdaylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA-TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANT 4N

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-501-000005701
Fecha: 07/10/2020 11:58:06 a.m.

No. Autorización:
0710202001176818352000121315010000057012020115713

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA-TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANT 4N

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

07 OCT 2020

CAJA 2
ENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI



Ficha Registral-Bien Inmueble

66517

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006915
Certifico hasta el día 2020-09-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2220505000
Fecha de Apertura: martes, 15 mayo 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Ciudadela ULEAM- AEROPUERTO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno con el numero CINCO de la Manzana A, ubicado en la Ciudadela ULEAM- AEROPUERTO de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con un área total de: Doscientos metros cuadrados (200,00m2.) Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Diez metros y lindera con Calle U- tres
Atras: Diez metros y lindera con lote doce del Señor Gabriel Fasce Schomaker
Izquierdo: veinte metros y lindera con Lote No. cuatro del Señor Luis Holguin Muentes
Derecho: veinte metros y lindera con lote No. seis del Señor Jorge Gresely Aray
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1774 miércoles, 18 noviembre 1998	1166	1166
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	818 jueves, 24 junio 1999	521	521
PLANOS	PLANOS	19 miércoles, 20 agosto 2003	1	1
COMPRA VENTA	DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOTE DE TERRENO	2165 viernes, 06 julio 2018	56810	56827

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 18 noviembre 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 noviembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La inmobiliaria Costanera Inmocoda Compañía Limitada, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano. un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta que la universidad decidió espropiarle ubicado en la via Manta - Rocafuerte de la ciudad de Manta. con una superficie total de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 24 junio 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Inmobiliaria Costanera Inmocoda Cia Ltda. esta representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. (en calidad de vendedora) y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solorzano un lote de terreno ubicado frente al acceso del terminal aereo de Manta denominado Ciudadela El Terminal manzana G y H. que la universidad decidió expropiarle. un area total veintitres mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 818

Folio Inicial: 521

Número de Repertorio: 1683

Folio Final : 521

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 20 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de Ciudadela De la ULEAM -AEROPUERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 19

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3404

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	818	jueves, 24 junio 1999	521	521
COMPRA VENTA	1774	miércoles, 18 noviembre 1998	1166	1166

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 06 julio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Distribución y Entrega de Terreno. Lote de terreno signado con el No. Cinco de la Manzana A de la Ciudadela ULEAM- Aeropuerto de la parroquia y Cantón Manta. SE DEJA ACLARADO QUE ESTE TERRENO SOLO SE PODRÁ VENDER CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2165

Folio Inicial: 56810

Número de Repertorio: 4455

Folio Final : 56810

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	miércoles, 20 agosto 2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006915 certifico hasta el día 2020-09-15, la Ficha Registral Número: 66517.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 0 6 0 L E K N Y K D



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092020-020857

N° ELECTRÓNICO : 206894

Fecha: 2020-09-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-05-05-000

Ubicado en: MZ-A L#5 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307761955	TORRES CEDEÑO-ROBERSON RUISDAEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 20,000.00

SON: VEINTE MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 24 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1210450PEWWUQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-10-06 15:45:06

2611 508 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec



N° 092020-020720

Manta, martes 22 septiembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL** con cédula de ciudadanía No. **1307761955**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 22 noviembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



120907LK6IMOC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102020-021584

Manta, martes 06 octubre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-22-05-05-000 perteneciente a TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL con C.C. 1307761955 ubicada en MZ-A L#5 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO BARRIO CIUADELA UNIVERSITARIA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$13,500.00 TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 05 noviembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



121773CG0VGRL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

Nº 361057

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-22-65-65-400	200	26000	687245	361057

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1307761955	TORRES CEDEÑO ROBERSON RUSDAEL	MZ-A L#5 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	73.11
			TOTAL A PAGAR	\$ 74.11
			VALOR PAGADO	\$ 74.11
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
3656331432	PICO PICO MIGUEL ANGEL	-

Fecha de pago: 2026-10-06 15:41:42 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Baldó sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1881314160

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 361056

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-22-45-400	200	20000	607244	361056

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1307761855	TORRES CEDEÑO ROBERSON RUS DAEL	MZ-A L95 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO	IMPUESTO PRINCIPAL	200.00
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	80.00
			TOTAL A PAGAR	\$ 280.00
			VALOR PAGADO	\$ 280.00
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
3856331432	PICO PICO MIGUEL ANGEL	-

Fecha de pago: 2026-10-06 15:41:42 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T501309438

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 380957

Código Catastral 2-22-05-05-000	Área 200	Avalúo Comercial \$ 22078	2020-09-22 11:06:51		
Nombre o Razón Social TORRES CEDEÑO ROBERSON RUISDAEL		Cédula o Ruc 1307761965	Dirección MZ-A L#5 CDLA.ULEAM-AEROPUERTO	Año 2020	Control 467086
					N° Título 380957
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar		
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00	
MEJORAS 2011	0.85	-0.21	0.64	0.64	
MEJORAS 2012	1.05	-0.26	0.79	0.79	
MEJORAS 2013	3.09	-0.77	2.32	2.32	
MEJORAS 2014	3.26	-0.82	2.44	2.44	
MEJORAS 2015	25.75	-6.44	19.31	19.31	
MEJORAS 2016	0.13	-0.03	0.10	0.10	
MEJORAS 2017	3.62	-0.91	2.71	2.71	
MEJORAS 2018	3.46	-0.87	2.59	2.59	
MEJORAS 2019	2.44	-0.61	1.83	1.83	
MEJORAS HASTA 2010	15.85	-3.96	11.89	11.89	
TASA DE SEGURIDAD	1.55	0.00	1.55	1.55	
			TOTAL A PAGAR	\$ 46.17	
			VALOR PAGADO	\$ 46.17	
			SALDO	\$ 0.00	



Fecha de pago: 2020-06-30 10:35:16 - PUYA JENNIFFER El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2361334000560

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000056263



20201308001C01361



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20201308001C01361

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROBERSON RUISDAEL TORRES CEDEÑO, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.secretariageneral.uleam.edu.ec/consejo-de-postgrado/actas-y-resoluciones/sesiones-ordinarias/> el día de hoy 13 DE OCTUBRE DEL 2020, a las 12:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 13 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:24).

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.077-2020
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes";

Que, en las Escrituras Públicas de compra-venta de terrenos consta en los **ANTECEDENTES**, que los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mediante bonificación extraordinaria y especial, adquirieron terrenos para destinarlos a una Ciudadela para futuras viviendas de sus profesores y empleados;

Que, las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, distribuyeron lotes de terrenos a sus miembros, mediante sorteos que efectuaron las respectivas directivas de las asociaciones;

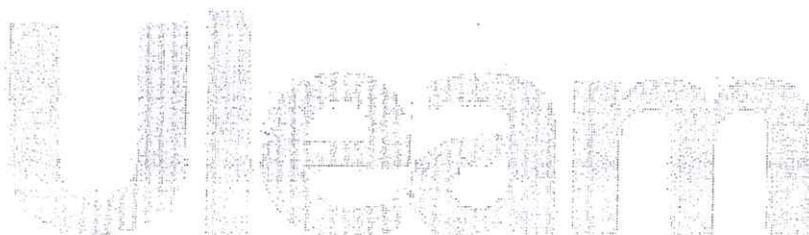
Que, el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre de 1988, resolvió, que ningún profesor, empleado o trabajador propietario de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, podrá venderlo sin el previo consentimiento del Honorable





Consejo Universitario, siempre que sea a favor de un profesor, empleado o trabajador de la propia Universidad;

- Que,** el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 1995, resolvió, que la transferencia de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, se podrá hacer con familiares en primer grado de consanguinidad, es decir; a padres o hijos, debiendo el propietario del lote de terreno solicitar autorización por escrito; posteriormente, se amplió a terceros, con informe de las Asociaciones de Profesores, Empleados y Trabajadores, según el caso. Esta resolución fue notificada a las Registradurías de la Propiedad y a las Notarías de los cantones Manta y Montecristi;
- Que,** las Notarías de los cantones Manta y Montecristi, para la elaboración de la Minuta correspondiente, solicitan resolución del Órgano Colegiado Superior;
- Que,** las Empresas Públicas Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi, requieren para el registro de Escrituras Públicas de lotes de terrenos ubicados en las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la universidad, autorización escrita del Máximo Órgano Colegiado Superior;
- Que,** mediante comunicación de 2 de julio de 2020, el Abg. Roberson Torres Cedeño, personal técnico administrativo de la IES, con cédula de ciudadanía No.130776195-5, solicitó al Órgano Colegiado Superior, autorización para el traspaso de dominio mediante compra-venta, del lote de terreno de su propiedad, ubicado en la manzana "A", lote 5, de la Ciudadela de docentes, empleados y trabajadores (sector aeropuerto), a favor de la señora Pico Vélez Johana Carolina, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131309389-8 y del señor Pico Pico Miguen Ángel portador de la cédula de ciudadanía 305033143-2;
- Que,** existe la solicitud expresa del titular en la que manifiesta su deseo de transferir el dominio del lote de terreno a través de compra-venta, la misma que está dirigida al señor Rector de la IES y adjunta documentos habilitantes para este proceso;
- Que,** Abg. Roberson Torres Cedeño, personal técnico administrativo de la IES, ha anexado para este trámite el certificado de solvencia del bien de su propiedad, otorgado por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP;
- Que,** a través de memorándum No. ULEAM-R-2020-2021-M de 07 de julio de 2020, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, solicita al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, que incorpore dentro de la agenda para análisis y resolución del Pleno del Órgano Colegiado Superior, la comunicación de fecha 2 de julio de 2020, suscrita por el Abg. Roberson Torres Cedeño, personal técnico administrativo de la IES, con que solicita autorización para celebrar compraventa de su terreno ubicado en la Ciudadela de docentes empleados y trabajadores de la Universidad (sector aeropuerto);





Que, en el segundo punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 007-2020: **"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES"**; consta como 2.1.: "Oficio s/n de fecha 02 de julio de 2020, suscrito por el Ab. Roberson Torres Cedeño, funcionario de la Facultad de Ciencias Médicas; en el que solicita autorización para la venta de un lote de terreno ubicado en la ciudadela ULEAM-AEROPUERTO, a favor de la Sra. Pico Vélez Johana Carolina y el Sr. Pico Pico Miguel Ángel."; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno ubicado en la manzana "A", lote 5, de la Ciudadela de docentes, empleados y trabajadores (sector aeropuerto), presentada por el Abg. Roberson Torres Cedeño, personal técnico administrativo de la IES, con cédula de ciudadanía No. 130776195-5, a favor de la Sra. Pico Vélez Johana Carolina, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131309389-8.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Registraduría de la Propiedad de la ciudad de Manta.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Procuraduría de la IES.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados: Abg. Roberson Torres Cedeño, personal técnico administrativo de la IES y a la Sra. Pico Vélez Johana Carolina.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Asociación de Empleados y Trabajadores de la institución.

DISPOSICIÓN FINAL

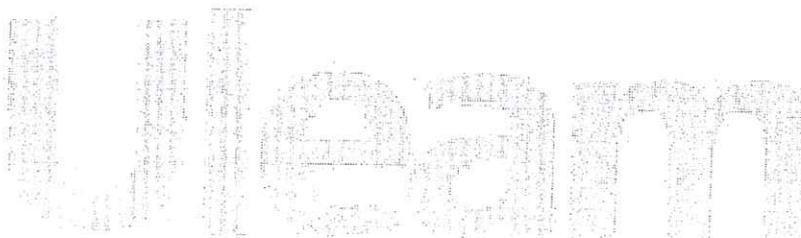
La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.



secretariageneral@uleam.edu.ec

05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745

Av. Circunvalación Vía a San Mateo





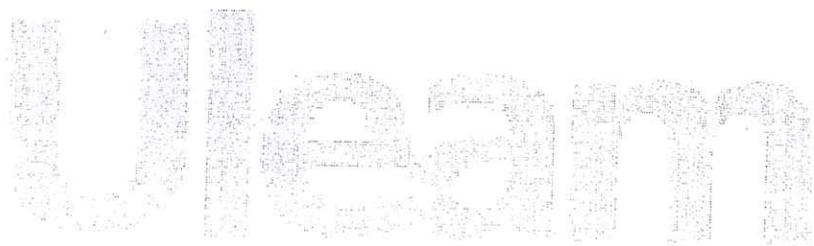
Dada en la ciudad de Manta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.

Miguel Camino



Arq. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Lcdo. Pedro Roca Píloso, PhD.
Secretario General



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313093898

Nombres del ciudadano: PICO VELEZ JOHANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICO PICO MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: PICO ACOSTA ANDRES BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ ALONZO ROSA MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 201-348-88465



201-348-88465

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



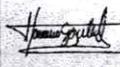

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 131309389-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: PICO VELEZ JOHANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-04-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MIGUEL ANGEL PICO PICO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LICENCIADA V4443V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PICO ACOSTA ANDRES BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ ALONZO ROSA MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2019-02-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-07

IGM 18. 10. 1188. 02. 247.
 00072064

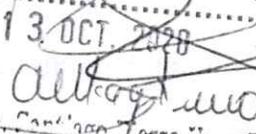

 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 131309389-8 001-0411
 PICO VELEZ JOHANA CAROLINA
 AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
 C. E. EN VALENCIA VALENCIA
 \$ USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000531
6287893 18/09/2019 11:44:03



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 Certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en...
 folios útiles.
 Manta, g...
 13 OCT. 2020

 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2020130801P02177.- EL NOTARIO.-


Ab. Santiago Fierro Urrestá
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

